

Por el déficit habitacional, Rodolfo Suarez creó un “Laboratorio Provincial de la Vivienda”



La falta de viviendas es un problema histórico, no sólo en Mendoza sino en toda la Argentina. Sin embargo el gobernador Rodolfo Suarez tomó una importante decisión para intentar hacerle frente a esta problemática.

Se trata de la creación de un “Laboratorio Provincial de Vivienda”, cuya creación fue establecida hoy en Boletín Oficial.

“Resulta conveniente crear en el ámbito del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, un Laboratorio Provincial de Vivienda con el objeto de investigar el desarrollo de la vivienda contemporánea”, se indica a través del decreto 374 publicado en el Boletín Oficial.

Allí se señala que uno de los objetivos es “investigar, promover y prever soluciones técnicas, sociales, económicas y financieras para la vivienda de carácter eficiente e innovador”. A eso, agrega la importancia de “estudiar el hábitat y el desarrollo territorial de emplazamiento de viviendas individuales, viviendas agrupadas, barrios, propiedades horizontales y viviendas de montaña y campo”.

Dicho laboratorio dependerá del Ministerio de Infraestructura, pero contará con presupuesto propio. También contempla la creación de “un taller para investigar, modelar

y construir ejemplos en escala”.

También se destaca que “como oficina especializada en la materia, podrá evacuar consultas técnicas de todo ente público o privado que se encuentre relacionado con el aspecto constructivo o habitacional”.

“Los recursos para atender todos los gastos que demande el cumplimiento del presente, deberán ser cubiertos por una partida presupuestaria individual que será asignada mediante el Presupuesto General de la Provincia para fines específicos de funcionamiento del Laboratorio”, agrega.

Dicho Laboratorio estará conformado por una Comisión de Expertos, y contará también con un director, que se encargará de designar al Secretario Ejecutivo y demás personal de Organismo.

“El Laboratorio funcionará en forma permanente en el ámbito del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que dispondrá de un espacio físico adecuado a tal fin y estará formado por profesionales del Instituto Provincial de Vivienda y por profesionales de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería del citado Ministerio”, explican en el artículo 7 de la normativa.

Fuente: Jornada